



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ARAUCA
ESTADO ELECTRONICO No. 34

marzo 03 de 2020

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
1	81001333300120190032000	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RICHAR ALBERTO VELA CUELLA	EJERCITO NACIONAL	Auto rechaza demanda SE RECHAZA LA DEMANDA		02/03/2020

De acuerdo al Art. 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente Estado Electronico hoy , 03 de marzo de 2020 a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), El anterior Estado se desfija hoy , 03 de marzo de 2020 a las seis de la tarde (06:00 p.m.)

LUZ STELLA ARENAS SUAREZ

Secretaria